El Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos, en relación con la pregunta escrita 10-20-PES-00135, formulada por el parlamentario don Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu, tiene el honor de informarle lo siguiente:

El Instituto Navarro de Estadística-Nastat dispone de datos sobre demografía y vivienda en la Comunidad Foral de Navarra a los que hace referencia en su pregunta, recogidos en sendos archivos que se adjuntan.

No obstante, estos datos del Nastat no recogen comparativas de estas referencias con otras comunidades autónomas o países europeos, tal y como se solicita en la pregunta, una comparativa que tampoco se ha realizado desde la Dirección General de Vivienda.

En todo caso, la comparativa planteada puede arrojar información, pero muy condicionada por multitud de variables endógenas de cada territorio –no sólo datos absolutos sobre población y viviendas-, por lo que entendemos que sacar conclusiones teniendo en cuenta exclusivamente estos datos de una manera aislada podrían aportar conclusiones equívocas o contradictorias.

Es por ello que la información básica para el establecimiento de políticas de vivienda en la Comunidad Foral de Navarra viene arrojada por el trabajo en el marco del Plan de Vivienda 2018-2028, aprobado en mayo del 2019, así como el Diagnóstico sobre la vivienda en Navarra realizado previamente a dicho Plan u otros informes realizados por el Observatorio de la Realidad Social.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

En Pamplona, 12 de agosto de 2020

El Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda, Paisaje y Proyectos Estratégicos: José María Aierdi Fernández de Barrena